



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores 31 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el Artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores aprobado mediante Ordenanza N° 003-2018- MDSCF establece que la Gerencia Municipal es un órgano técnico administrativo de dirección ejecutiva de la gestión municipal, que tiene como objetivo el planeamiento, organización; conducción, programación, dirección, coordinación, ejecución, control, supervisión y evaluación constante de la gestión, municipal administrativa, coordina la atención de los servicios públicos locales y la realización de las inversiones municipales;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 03-2019-MDSCF de fecha 02 de enero de 2019 se **DESIGNO**, al Ing. **POMALAYA GODOY REGIS VICTOR**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 04-2019-MDSCF de fecha 02 de enero de 2019 se **ENCARGO** al Ing. **POMALAYA GODOY REGIS VICTOR**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACION** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que mediante Carta de Renuncia de fecha, 31 de enero de 2019, el Ing. **POMALAYA GODOY REGIS VICTOR, GERENTE MUNICIPAL**, formula su carta de Renuncia Voluntaria como trabajador de Confianza en el cargo de GERENTE MUNICIPAL que ha venido desempeñando en la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores y todos los cargos que le han sido confiados bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, por motivos remunerativos;

"Capital del vino y del buen pisco"





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

Que el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones esta, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6° y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia del Ing. **POMALAYA GODOY REGIS VICTOR**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, dándole las gracias por la loable e impecable labor que ha venido desempeñando en bienestar de nuestro distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CESAR al Ing. **POMALAYA GODOY REGIS VICTOR**, en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; contratado bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276. Y por ende cesar de la **ENCARGATURA** como **GERENTE DE ADMINISTRACION** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el inicio de las acciones correspondientes para el pago de sus beneficios sociales en cumplimiento de lo dispuesto en la presente y conforme al Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. **POMALAYA GODOY REGIS VICTOR**, para los fines que estime conveniente, así como también a las unidades orgánicas para los fines pertinentes

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Unidad de Imagen Institucional, para su publicación en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

"Capital del vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N° 410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: 927019189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

